



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14. DE FEBRERO DE 1764.

Constantinopla 24. de Diciembre de 1763.



USTAPHA Pacha , nuevo *Gran Visir* , llegó el 8. de este mes a esta Capital. Inmediatamente pasó al *Serrallo* , donde estuvo algunas horas en conversacion con el *Gran Señor*. Despues que este *Pacha* recibió el Sello del Imperio de manos de S. A. , se le condujo a la *Puerta*, con las ceremonias correspondientes a la dignidad de *Gran Visir*. El Cavallerizo mayor

del *Gran Señor* presentó el *Khatt-Cheriff* , u Orden Suprema , para que se reconociese a *Mustapha Pacha* en calidad de *Gran Visir* , y al mismo tiempo le puso el ropage, o gaban, forrado de zibelina , que le embió S. A. Este Ministro , en la edad que tiene , conserva aun la misma agilidad , y viveza que antes. Su atencion al bien público es una de las principales prendas que le adornan. Desde el día que llegó a esta Ciudad comenzó a visitar incognito algunos barrios de ella , exortando a los Carniceros , y Panaderos a vender fielmente, por su justo peso , y al precio corriente, su pan , y carne , pena de ser castigados rigurosamente.

Petersbourg 27. de Diciembre de 1763.

Muchas veces se refieren noticias supuestas en los Papeles públicos , y *Gacetas* extranjeras , sin otro fundamento , que el capricho de ciertos Novelistas , cuya malicia halla complacencia en publicarlas. Así ha sucedido con las que se han divulgado , tocantes a las pretendidas invasiones de los *Chinos* en *Siberia* , que todo ha sido una pura falsedad. Lo es igualmente , que la Corte havia despachado un Correo a aquel Imperio por el mes de Octubre del año último. Todavía es mal falso el que pudiese bolver tan pronto como

se dijo, sabiendose, que la gran distancia que hay desde aquí a las fronteras de la *China*, necesitaria de algunos meses mas para su ida, y buelta. El motivo, que se supone para las hostilidades de los *Chinos*, es tambien una pura invencion, respecto de que há mas de 30. años que están señalados, y reglados los limites de los dos Imperios. Otra ficcion, y muy grosera es, que los *Calmucos*, y los *Tártaros* se havian unido a los *Chinos*, amenazando toda la parte meridional de la *Siberia*: esto es tan al contrario, como que en aquellas Provincias reyna una perfecta tranquilidad, sin que se haya interrumpido en sus fronteras, excepto algunas leves disputas que hubo, y ajustaron inmediatamente los Comisarios de una, y otra parte. En fin, es bien notorio, que lejos de que los *Chinos* reclamen las minas de la Provincia de *Siberia*, a titulo de pertenencia, la *Rusia* tiene mucho tiempo há la propiedad, y posesion de ellas, y la Corte continúa en disfrutarlas pacíficamente.

El Conde *Mercy de Argenteau*, Embajador de la Corte de *Viena*, tuvo el 19. audiencia de despedida de la Emperatriz, y del Gran Duque, y se está disponiendo para marchar a *Varsovia*.

Al Sr. *Wolkoff*, que fue Secretario del difunto Emperador *Pedro III.*, se le ha llamado de *Orembourg*, donde se hallaba desterrado desde la exaltacion de la Emperatriz al Trono. Se cree se le conferirá algun empleo en los negocios extranjeros.

Varsovia 4. de Enero de 1764.

A Demás del Principe *Czartorinsky*, del Conde de *Poniatowsky*, y del General *Branicky*, que se han manifestado competidores al Trono vacante, se añade ahora otro, que es el Principe *Xaviér de Saxonia*, actual Administrador de aquel Electorado. Dicese, que en vida, y con aprobacion del difunto Rey, su Padre, se concilió S. A. R. la amistad de muchos Grandes de la Republica; y que ahora, con el fallecimiento del ultimo Elector, su hermano, se halla en estado de pretender la Corona, manifestando, a este efecto, sus intenciones, no solo en *Polonia*, sino tambien en otras Cortes.

La nota preliminar, que el Residente de S. M. *Prusiana* entregó al Primado, y se ofreció en la *Gaceta* de la semana pasada, dice lo siguiente.

Haviendo publicado, falsamente, los enemigos de la pública tranquilidad, que las Cortes de Prusia, y de Rusia querian aprovecharse de las presentes circunstancias para usurpar algunas Provincias de la Polonia, o de Lithuania; y que la buena correspondencia que subsiste entre estas dos Cortes, no tenia otro objeto, que el de adquirir nuevas posesiones a costa de la Republica: estas voces tan destituidas de fundamen-

to, como de verisimilitud, precisan al Residente de S. M. el Rey de Prusia cerca de la dicha Serenísima Republica de Polonia, a manifestar por la presente, que la íntima amistad, y buena correspondencia, que tan felizmente subsisten entre sus dichas Majestades, están fundadas sobre un principio mas equitativo de lo que parece, para que se haya imaginado semejante designio. Lejos de pensar en estender sus dominios el Rey mi Amo, no trabaja, ni trabajará constantemente en otra cosa, que en mantener la integridad de los Estados de la Republica, y en conservar las constituciones, y libertades de la Nacion Polaca. Haviendo abrazado la misma idéa S. M. la Emperatriz de todas las Rusias, ambas Potencias se han convenido en obrar de concierto a un solo fin. Dirigidas una, y otra por un principio tan loable, no se puede dudar, que su union deje de facilitar a la Polonia una seguridad, y una tranquilidad perfectas.

T como la vecindad, y buena correspondencia, que subsisten mas de un siglo há entre los Estados de S. M. el Rey de Prusia, y los de la Serenísima Republica, empeñan naturalmente a S. M. Prusiana a interesarse, en quanto pueda contribuir al bien de Polonia, el abajo firmado no puede menos de manifestar en la presente vacante del Trono, que el Rey su Amo es de dictamen, que la Republica, en tales circunstancias, no puede lograr mayor ventaja, que la de aprovecharse de ellas para elegir un Rey, que sea del Cuerpo de la Nacion Polaca, descendiente por padre, y madre de la Sangre de la Nobleza Nacional, como tambien lo ha manifestado la Emperatriz de Rusia. El estado de esplendor en que se ha visto la Republica en los Reynados de los Reyes electos de su verdadera Nobleza, dán suficientes ejemplos de la felicidad, que la Nacion se puede prometer en lo sucesivo, con tal de que en la futura eleccion dé su voto a uno de sus Nobles. Hallandose la Emperatriz de Rusia animada de los mismos principios sobre este asunto, y no ocultandose la, ni tampoco al Rey mi Amo, quantas ventajas puede sacar la Nacion de un partido tan bueno, como digno de los privilegios que goza, cada Ciudadano podrá conocer facilmente, que en las presentes coyunturas nada puede ser mas util a la Polonia, que la perfecta harmonía con que caminan estas dos Potencias vecinas. Dentro de poco tiempo se publicará una declaracion mas amplia, y mas formal sobre todos estos objetos, la qual hará conocer al público, que el abajo firmado no expone aquí mas que los verdaderos sentimientos del Rey su Amo, que ha creído deber hacer públicos por esta nota preliminar. Firmado=Benoit.

Viena 14. de Enero de 1764.

EL Conde Ossolinsky, que vino a dar parte a esta Corte del fallecimiento del Rey de Polonia, tuvo el 8. de este mes audiencia de

de despedida de sus Majestades *Imperiales*, y *Real*, y de los Señores Archiduques, y Archiduquesas. El Emperador, acompañado del Señor Archiduque, del Archiduque *Leopoldo*, y de las Archiduquesas *Maria Ana*, *Maria Christina*, *Isabel*, y *Amalia*, pasó el 10. al arrabal llamado *Josephstätt*, a la Imprenta del Sr. *Tratner*: S. M. *Imperial*, y sus Altezas Reales vieron en ella, con mucha satisfacción, todas las operaciones relativas a este Arte.

Ratisbona 12. de Enero de 1764.

L OS Ministros de la Dieta se juntaron, por la primera vez, el Lunes ultimo, debiendo continuar sus Seiones hasta el mes de Abril proximo. Se asegura, que antes que el Archiduque *Joseph* vaya a *Francfort* para ser electo, y coronado Rey de Romanos, se verá en *Alt-Ottingen* con el Duque de *Baviera*; y que inmediatamente despues de la partida de S. A. R. marchará la Emperatriz Reyna a *Presbourg*. El Baron de *Ponickau*, segundo Embajador del Elector de *Saxonia* a la Dieta de Eleccion, partió ayer para *Francfort*, y poco despues le siguió el Baron de *Schneid*, Embajador de la Corte de *Baviera*.

Francfort 20. de Enero de 1764.

E L Principe *Esterhazy*, primer Plenipotenciario de *Bohemia*, y el Baron de *Schneid*, Consejero intimo, y segundo Embajador de *Baviera*, han llegado a esta Ciudad para asistir a la proxima eleccion de Rey de Romanos.

Londres 20. de Enero de 1764.

L Uego que el Principe heredero de *Brunswick* fue introducido el 13. en el Palacio de *Sommerfet*, pasaron a darle la bienvenida el Conde de *Winchelsea*, y el Vizconde de *Cantaloupe* en nombre de S. M., y el Sr. *Legrand* en el de los Principes *Guillermo*, y *Henrique*. Despues que S. A. Serenissima recibió el dia siguiente los cumplimientos de la principal Nobleza, y de los Ministros extrangeros, entró en un Coche del Rey, y seguido de otros dos iuyos, y acompañado de un numeroso cortejo, se dirigió al Palacio de *S. James* a vér a S. M., con quien S. A. estuvo en conversacion cerca de media hora. Este Principe pasó despues al Quarto de la Reyna, que le recibió con la mayor distincion. Desde allí fue al Palacio de *Leicester* a visitar a la Princesa de *Galles*, a la Princesa *Augusta*, y al resto de la Familia Real, con quienes cenó aquella noche. El dia siguiente se dejó vér S. A. Serenissima en *S. James*, con cuyo motivo hubo un numeroso concurso, y cenó, como la vispera, en el Palacio de *Leicester*. Estando todo pronto para la celebridad de las bodas, se señaló el complemento de esta ceremonia para el 16. de este

este mes en la Capilla Real de *S. James*. Este acto solo le presenciaron los Pares del Reyno, sus esposas, hijos, e hijas mayores, los Consejeros privados, y sus mugeres, y los Ministros extranjeros. El mismo dia pasó el Principe heredero a combidar a los Principes, y Princesas de la Casa Real, y generalmente a todas las Personas a quienes se permitió asistir. Al anochecer del mismo dia se juntaron todos los combidados en *S. James*, y a esto de las siete de la noche S. A. Serenísima, y Real el Principe de *Brunswick*, y la Princesa *Augusta* recibieron la bendicion nupcial de mano del Arzobispo de *Cantorbery*. Dos horas despues se restituyeron a *Leicester*, y cenaron con la Princesa de *Galles*, los jóvenes Principes, y Princesas, despues de lo qual se retiraron al Palacio de *Saville*, que se havia preparado para sus Altezas. El 17, recibieron la enhorabuena de la Nobleza, y por la noche hubo bayle en *S. James*. El Rey ha regalado a la Princesa *Augusta* un Collar de diamantes, de valor de 300 libras *Sterlinas*; la Reyna un Relox de repeticion, guarnecido de pedrería; y la Princesa de *Galles* un Peto, tambien guarnecido de preciosos diamantes.

El Parlamento bolvió el 16. a continuar sus Sesiones. Los Comunes se juntaron en comision para tratar sobre el Subsidio, y resolvieron conceder al Rey 2000 libras *Sterlinas* para la construccion, y reparos de los Navios de S. M. Despues dejaron para el 20. el deliberar sobre el mismo asunto. Haviendose citado las dos Camaras para el 19., resolvió la de los Pares se diese de su parte la enhorabuena al Rey, a la Reyna, y a la Princesa de *Galles* por el matrimonio de la Princesa *Augusta* con el Principe heredero de *Brunswick-Lunebourg*; y que se embiasse un recado al Principe, y a la Princesa de *Brunswick*, cumplimentandolos con este motivo. Despues mandaron, que el Sr. *Webb* presentase en la Camara el impreso intitulado: *Ensayo sobre la Muger*, con otros papeles relativos a este libelo. Los Comunes aprobaron la resolucion tomada el 16, sobre el Subsidio, y mandaron se diese la enhorabuena al Rey por el celebrado matrimonio de la Princesa *Augusta*, y lo mismo a la Reyna, a la Princesa de *Galles*, al Principe, y Princesa de *Brunswick*. La Camara bolvió a tratar sobre el mensaje del Rey, tocante al Num. 45. del *North Briton*. Aunque hubo muchas proposiciones para diferir la decision de este negocio, todas fueron desechadas. La Camara procedió al reconocimiento de las pruebas alegadas contra el Sr. *Wilkes*, y despues de fuertes, y largas disputas se resolvió, que haviendose reconocido, que el Sr. *Juan Wilkes* se hallaba culpado de haverlo escrito, y publicado, se le excluyese de esta Camara.

Las Cartas de la *Carolina Meridional*, con fecha de 29. de Noviembre ultimo, refieren, que los Gobernadores de la *Virginia*, y de la *Georgia* se havian restituído del Congreso, que se tuvo en *Augusta* con los Gefes de las Tribus vecinas: que los *Selvajes* havian cesado en sus hostilidades, dando quantas muestras acostumbran para significar la paz; y que los Gobernadores del Rey, por su parte, quedaban en embiar al Ministerio una relacion del sucefo de sus negociaciones. De la *Nueva Yorck* se sabe, que a mas de haver ajustado la paz con los Gefes de las diferentes Tribus, los *Selvajes* cedieron al Rey muchas Provincias, cuya posesion disputaban a los *Inglefes*; y que por evitar nuevas hostilidades, havian prohibido los Gobernadores vender a los *Indios* armas, y municiones de guerra, pena de una multa, o castigo corporal.

La Haya 25. de Enero de 1764.

EL Cavallero *Torck*, Embajador de la *Gran Bretaña*, pasó esta mañana a visitar al Sr. *Cau*, Presidente de Semana en la Asamblea de los *Estados Generales*, por parte de la Provincia de *Zelanda*, y participarle al mismo tiempo la conclusion del matrimonio del Principe de *Brunswick* con la Princesa *Augusta* de *Inglaterra*. Por la tarde pasó el Presidente al Palacio de dicho Embajador a darle la enhorabuena en nombre de sus Alti-Potencias. Se sabe, que el Principe de *Brunswick*, y la Princesa su esposa, debian partir hoy de *Londres*, restituyendose a sus Estados de *Alemania*.

París 30. de Enero de 1764.

EL primer Presidente del Parlamento, y otros dos mas pasaron el 19. a *Versailles*, y tuvieron el honor de presentar a S. M. las representaciones, que havian formado el dia antes. El 21. embió el Rey a su Parlamento una declaracion, que se rejistró el mismo dia, cuyo tenor es el siguiente.

LUIS, por la gracia de Dios, Rey de Francia, y de Navarra: A todos los que la presente vieren, salud. Por nuestra declaracion de 21. de Noviembre ultimo, dimos las pruebas mas evidentes de nuestra atencion a las representaciones de nuestros Tribunales, y del deseo que tenemos de facilitar a nuestros Vasallos los alivios mas pronto, y efectivos. Compadecidos de su situacion, hemos practicado las mas eficaces diligencias para conocer a fondo la extension de sus necesidades, y qué especie de remedios se las podrian aplicar: en cuya consecuencia hemos tenido por conveniente usar de las luces de aquellos, que por sus empleos, y su inclinacion a nuestro servicio, y al bien de nuestro Estado, pueden proponernos los medios mas propios a la consecucion de nuestros deseos. El afecto, que tenemos a nuestros Pueblos no nos permite dilatar el remedio de un trabajo,

jo, cuyas resultas deberán ser muy felices para ellos. Acabamos de hacer considerables reformas en nuestros gastos, y no cesamos de aplicar nuestro cuidado a que sean aun mucho mayores, luego que las memorias, y dictámenes, que pedimos a nuestros Tribunales nos indiquen los medios de dar la ultima mano a unas operaciones de tanta importancia para el mejor orden de la percepcion, y para la reforma de los abusos, que se puedan cometer. Pero quanto mas nos empleamos en estos grandes objetos, con mucho sentimiento nuestro, vemos subsistir las inquietudes, que debian haver cesado con nuestra dicha declaracion, y que podrán distraer a nuestros Tribunales del trabajo a que se deben aplicar para el total complemento de nuestras idéas. Si las vias usadas, por las funestas circunstancias de la necesidad más urgente de medios, han dado motivo a algunos sustos, bien prontamente hemos manifestado, que jamás fue otra nuestra intencion, que la de mirar por la observancia de las leyes, y reglas, sábiamente establecidas en nuestro Reyno, por la conservacion de aquellos, que son los depositarios, y Ministros, y por la libertad del uso de sus empleos, que mas y mas las aseguran, y afirman. Asi, pues, no podemos dejar de manifestar nuevamente nuestras verdaderas intenciones sobre este asunto, e imponer el mas riguroso silencio sobre quanto ha pasado, relativo a los objetos que motivaron nuestra dicha declaracion, a fin de que no acordandose nadie de ellos en lo sucesivo, no se difiera mas este tan importante trabajo, de que pende el alivio de nuestros Pueblos, y que será un nuevo testimonio del zelo de nuestros Tribunales por el bien público, y de nuestro amor a nuestros Vasallos. Por estas causas, con dictamen de nuestro Consejo, y de nuestra cierta ciencia, pleno poder, y autoridad Real, hemos mandado, y mandamos por la presente, firmada de nuestra mano, que se ejecute, segun su forma, y tenor, nuestra declaracion de 21. de Noviembre ultimo, imponiendo al mismo tiempo perpetuo silencio sobre quanto ha pasado hasta ahora, tocante a los motivos, que dieron lugar a nuestra dicha declaracion. Prohibimos, además, a toda clase de personas, sin excepcion, y aun a nuestros Procuradores generales, hacer, ni continuar la menor diligencia sobre este asunto, por qualquiera causa, o pretexto que sea. Mandamos tambien a nuestros amados, y fieles Consejeros los Fiscales de nuestro Parlamento de París, que esta declaracion la hagan leer, publicar, registrar, y observar su contenido, segun su forma, y tenor, que tal es nuestra voluntad: en fuerza de lo qual hicimos poner nuestro Sello a esta dicha declaracion. Dada en Versailles a 20. de Enero de 1764. y de nuestro Reynado el 49. =firmado= LOUIS=X mas abajo: Por el Rey Phelypeaux. Y sellado con el gran Sello de cera amarilla.

Napoles 24. de Enero de 1764.

EL Viernes 20. de este mes se celebró en la Corte, con gala, y besamanos, el feliz cumpleaños del Rey Catholico, dignísimo Padre de nuestro Soberano. Aquel dia, por la tarde, hizo tres descargas la artillería de los Reales Castillos; y habiendo pasado el Rey nuestro Señor al Real Teatro de S. Carlos, vió el Drama, intitulado: *Dido abandonada.*

Madrid 14. de Febrero de 1764.

EL Viernes 10. del corriente vino el Rey a esta Villa desde el Sitio del *Pardo*, acompañado de toda su Real Familia, para asistir a los Desposorios de la Señora Infanta Doña Maria Luisa, que se efectuarán pasado mañana. El dia 11. salió en un Coche de la Real Cavalleriza el Marqués de *Oviéco*, Introdutor de Embajadores, al encuentro del Excmo. Sr. Conde de *Rosemberg*, Embajador extraordinario de SS. MM. Imperiales, y especialmente comisionado de pedir a la Señora Infanta: le trajo a esta Villa desde la Venta del *Espiritu-Santo*, que dista un quarto de legua de ella: le llevó a la Casa de *Benavente*, en la calle de *Segovia*, preparada para alojarle de orden de S. M., y allí ha estado aquel dia, y los dos inmediatos servido sumptuosamente por sus Reales Oficios, y cortejado de los Grandes, Embajadores, Ministros extranjeros, y Nobleza de esta Corte, combidados a este fin por el Excmo. Sr. Marqués de *Monte-Alegre*, Mayordomo mayor de S. M. Hoy debe ir, con toda pompa, a la Audiencia pública, en que hará al Rey la demanda de la Señora Infanta.

S. M. se ha servido hacer merced a *D. Joseph Florencio de Valliere* de Título de *Castilla*, con denominacion de Marqués de *Valliere*, para sí, y sus sucesores, libre de Lanzas, y Media-Annata perpetuamente.

Igualmente ha nombrado a *D. Pedro de Avila y Soto* para una Plaza de Alcalde de Casa, y Corte: Para otra de Oidor de la Chancillería de *Granada* a *D. Gonzalo Treviño*: y para otra de Ministro del Crimen de la Audiencia de *Cathaluña*, vacante por ascenso de *D. Pedro de Avila y Soto*, a *D. Raymundo Irabien*: Para el Corregimiento de la Villa de *S. Clemente* al Marqués de *U...*; y para el de la de *Mancha-Real* a *D. Manuel Leal de Cáceres*: Para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Ecija* a *D. Pedro Moscoso*; y para la de las Villas de la *Graña*, y *Ferról* a *D. Francisco Fariña*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.